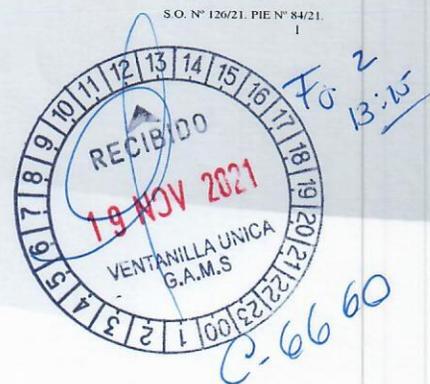




CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

Sucre, 18 de noviembre de 2021
H.C.M. PIE N° 84/21

Señor:
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 126 de 18 de noviembre de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2446/21, emitido por los Concejales Prof. Eduardo Lora Siñani, Abg. Iber Antonio Pino, Lic. Luz Melisa Cortes y Sra. Carmen Rosa Torres; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 84/21

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe el Estado actual de la deuda de ELAPAS con el Estado boliviano (monto pagado antes de acceder al diferimiento de pagos del DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021).
2. Informe cuál es la cuenta fiscal a la que se paga mensualmente por concepto de la deuda de ELAPAS.
3. Informe, si la cuenta a la que se paga mensualmente en razón a la deuda de ELAPAS, es parte de algún programa de lucha contra la pobreza.
4. Informe con qué instrumentos legales y técnicos se respaldaron para acceder a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4479 de 24 de marzo de 2021.
5. Remita copia legalizada de los informes técnico legales que recomendaron la adscripción de ELAPAS al diferimiento de pagos del DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021.
6. Remita copia legalizada del acta de reunión de directorio de ELAPAS en la que se aprobó la decisión de adscribirse a lo establecido por el DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia

S.O. N° 126/21. PIE N° 84/21.
1

- Informe qué acciones legales o administrativas se coordinaron entre ELAPAS y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (GAMS) desde mayo de la presente gestión a la fecha, con relación al proyecto de ley de extinción de la deuda de ELAPAS. Remita copias legalizadas de actas de reuniones, audiencias públicas, reuniones de directorio y cualquier documento emitido por ELAPAS o el GAMS con relación a las acciones legales o administrativas mencionadas.
- Remita copias legalizadas de actas de reuniones, audiencias públicas, reuniones de directorio y cualquier documento emitido por ELAPAS o el GAMS, con relación al proyecto de ley de extinción de la deuda de ELAPAS y la adscripción al diferimiento de pagos establecido en el DS. N° 4479 de 24 de marzo de 2021.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL



Sra. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Sucre, Capital de Bolivia